



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 03 MAY 2023

VISTO: -----

El Expediente Nº 102-029.108/2022 que consta de tres (03) cuerpos por el cual la Secretaría de Educación tramita el: "MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES, JARDINES MUNICIPALES Y PARQUES EDUCATIVOS MUNICIPALES 2022/2023";-----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01/05 obra nota de la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos dependiente de la Secretaría de Educación por la cual tramita la contratación según Decreto Ordenanza Nº 244/57 modificada por Ordenanza 13004 de la Obra para el: MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES, JARDINES MUNICIPALES Y PARQUES EDUCATIVOS MUNICIPALES 2022/2023;-----

QUE a fs. 36 la Secretaría de Educación autoriza la contratación de la Obra de mantenimiento de Escuelas Municipales, Jardines Municipales y Parques Educativos Municipales 2022/2023 requeridos, según Decreto Ordenanza Nº 244/57, modificada por Ordenanza 13004 y Decreto Reglamentario 1665/D/57, con un presupuesto oficial de Pesos cuarenta y nueve millones ochocientos mil (\$ 49.800.000,00);-----

QUE a fs. 38 la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos sugiere encuadrar la ejecución de los trabajos a través de la Ordenanza 12995;-----

QUE a fs. 61/69 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, con la debida visación por la Dirección de Contaduría a fs. 82;-----

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

QUE a fs.86 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----

QUE a fs. 90 atento al tiempo transcurrido la Secretaría de Educación rectifica autorización obrante a fs. 36 y autoriza el nuevo monto de pesos sesenta y nueve millones setecientos veinte mil (\$ 69.720.000,00), atento a la nueva planilla de cotización presentada por la Dirección General Gestión y Administración de Recursos y de la Dirección General de Infraestructura y Equipamientos a fs.89 ;-----

QUE a fs. 92 Habilitación "G" realiza Afectación Preventiva N° 0011-000207 por un monto de pesos sesenta y nueve millones setecientos veinte mil (\$ 69.720.000,00) y a fs. 93 la Dirección de Contaduría no formula observaciones a la misma;-----

QUE a fs. 94 a fs. 111 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa según Ordenanza 12995 y Resolución "A" N° 23/2020 con la debida visación por la Dirección de Contaduría a fs. 114;-----

QUE a fs. 115 obra nueva autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas;-----

QUE la Dirección de Compras y Contrataciones realizó la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000056 destinada a la contratación de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza 12995 y su reglamentación Resolución 23/A/2020;-----

QUE hasta la fecha y hora prevista para la recepción de la documentación detallada en el Art. 12° del Pliego de Condiciones Particulares, Particulares se receptaron CINCO (05) sobres correspondientes a las Empresas: SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A 30-71683499-5, BAIT

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

CONSTRUCCIONES CIVILES S.A C.U.I.T N° 30-71566544-8, PINTURAS CAVAZZON S.R.L C.U.I.T N° 30-70837348-2, ESCALA CONSTRUCCIONES SRL C.U.I.T N° 33-68096045-9, GIRON ZURLO S.A CUIT N° 30-71219877-6;-----

QUE la Comisión Evaluadora realiza las consideraciones del caso y arriba a las conclusiones que son plasmadas en el Acta de Preselección de fs. 344, conforme a lo indicado en el art. 13° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 09/03/2023 (Fs. 345/349).--

QUE una vez finalizada la subasta automáticamente se procesaron los lances recibidos, generando electrónicamente un Informe final de Subasta (fs. 350 a 352), el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas", mostrando la identidad de los oferentes participantes;-----

QUE en virtud de ello, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente que resultó con mejor oferta para todos los renglones (fs. 353);-----

QUE dentro del plazo previsto se procedió a receptar la documentación adicional de la firma PINTURAS CAVAZZON S.R.L C.U.I.T N° 30-70837348-2, (fs. 354 a 379, correspondiente al renglón N° 3, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, desistiendo de los Renglones N° 1,2 y 4;-----

QUE teniendo en cuenta que los oferentes, no podrán resultar adjudicatarios en más de UN (01) Renglón, según se provee en el Art. 24° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y teniendo en cuenta el desistimiento mencionado a fs. 354, se procedió a efectuar la notificación del Informe Final de Subasta al oferente que continúa en orden de prelación para los Renglones N° 1,2 y 4 correspondiente a la Empresa SOLUCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A 30-71683499-5, la cual desiste de la totalidad de los lances realizados, conforme se detalla a fs. 382;-----

QUE se procedió a notificar el Informe Final de Subasta a los oferentes que continúan en orden de prelación para los renglones referidos, correspondientes a las

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

Empresas GIRON ZURLO S.A CUIT N° 30-71219877-6 (fs. 383), BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A C.U.I.T N° 30-71566544-8 (394), ESCALA CONSTRUCCIONES SRL C.U.I.T N° 33-68096045-9 (fs. 395);-----

QUE dentro del plazo previsto, se procedió a recepcionar la documentación adicional de las firmas aludidas correspondientes a los Renglones N° 2, 4 y 1 (fs. 384 a 393, fs. 396 a 450, fs. 451 a 499) respectivamente, a los fines de poder considerar sus ofertas económicas;-----

QUE a posteriori la Dirección General de Gestión y Administración de Recursos emite Informe técnico a fs. 501, manifestando que "las propuestas para los renglones 1,2,3 y 4 se ajustan a lo solicitado en pliegos;-----

QUE del examen de los aspectos formales de las ofertas en cuanto a la presentación de la Constitución del domicilio electrónico, la Inscripción en el registro de Proveedores del estado Municipal y la Garantía de Propuesta, no surge ninguna observación al respecto;-----

QUE a fs. 508 la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia;-----

QUE a fs. 510, 511, 512 y 513 Habilitación "G" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N° 0011-000432 de fecha 11/04/2023 por la suma total Pesos dieciocho millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y uno con 60/100 (\$ 18.558.681,60), Afectación Preventiva N° 0011-000433 de fecha 11/04/2023 por la suma de pesos trece millones novecientos veinte mil (\$ 13.920.000,00), Afectación Preventiva N° 0011-000434 de fecha 11/04/2023 por la suma de pesos once millones doscientos setenta y tres mil ciento sesenta (\$ 11.273.160,00) y Afectación Preventiva N° 0011-000435 de fecha 11/04/2023 por la suma de pesos diecisiete millones quinientos veintitrés mil quinientos noventa y dos con 20/100 (\$ 17.523.592,20);-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ATENTO A ELLO, a lo establecido en el artículo 11° de la Ordenanza 12995, en Resolución Serie "A" 023/2020 y EN USO de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR en los términos del Artículo N°11° de la Ordenanza 12995, la **SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA N°0000056/23**, para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPALES, JARDINES MUNICIPALES Y PARQUES EDUCATIVOS" favor de las Empresas: PINTURAS CAVAZZON S.R.L C.U.I.T N° 30-70837348-2, GIRON ZURLO S.A CUIT N° 30-71219877-6, BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A C.U.I.T N° 30-71566544-8 y ESCALA CONSTRUCCIONES SRL C.U.I.T N° 33-68096045-9, por razones de menor precio y atento a lo establecido en el Artículo 24 del Pliego de Bases de Condiciones Particulares, conforme dependencias y precios detallados en el Anexo 01, que con UNA (01) foja forma parte del presente por un total general de PESOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 80/100 (\$ 61.275.433,80);-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo precedente, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----

Ejercicio 2023 - Afectación Preventiva N° 0011-000432- fecha aprobación 11/04/2023:

Proveedor: 2852- ESCALA CONSTRUCCIONES S.R.L- C.U.I.T N° 33-68096045-9

Partida 925.0.0.3.3.1 - Partida Nombre:

Monto:.....

Servicio de Mantenimiento y reparación -Mantenimiento y reparación
de Inmuebles

\$ 18.558.681,60

Monto Total: \$ 18.558.681,60

"1573-2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba"

**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**Ejercicio 2023 - Afectación Preventiva N° 0011-000433- fecha aprobación 11/04/2023:

Proveedor: 19787- GIRON ZURLO S.A- C.U.I.T N° 30-71219877-6

Partida 925.0.0.3.3.1 - Partida Nombre:

Monto:.....

Servicio de Mantenimiento y reparación -Mantenimiento y reparación
de Inmuebles

\$ 13.920.000,00

Monto Total: \$ 13.920.000,00Ejercicio 2023 - Afectación Preventiva N° 0011-000434- fecha aprobación 11/04/2023:

Proveedor: 24489- PINTURA CAVAZZON S.R.L- C.U.I.T N° 30-70837348-2

Partida 925.0.0.3.3.1 - Partida Nombre:

Monto:.....

Servicio de Mantenimiento y reparación -Mantenimiento y reparación
de Inmuebles

\$ 11.273.160,00

Monto Total: \$ 11.273.160,00Ejercicio 2023 - Afectación Preventiva N° 0011-000435- fecha aprobación 11/04/2023:

Proveedor: 2859- BAIT CONSTRUCCIONES CIVILES S.A- C.U.I.T N° 30-71566544-8

Partida 925.0.0.3.3.1 - Partida Nombre:

Monto:.....

Servicio de Mantenimiento y reparación -Mantenimiento y reparación
de Inmuebles

\$ 17.523.592,20

Monto Total: \$ 17.523.592,20

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir las Ordenes de Pago pertinente.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Educación, Dirección General de Gestión y Administración de Recursos y **ARCHÍVESE**. -----

RESOLUCIÓN

N° 000082

Dr. Horacio Adelman Nery
Secretario de Educación
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

000082

TRIBUNAL DE CUENTAS	
05 MAY 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
CORD.	

24 MAY 2023

CÓRDOBA,.....
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000082/2023.-

DEBERÁ TENERSE EN
 CUENTA LO ESTABLECIDO
 EN EL ART. 93 DE LA
 CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *9 nota*



Corina Yael Fassina
 Dr. CORINA Yael FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *h*